

RELATORÍA DE LA MESA DE TRABAJO DE “ECONOMÍA E INGRESOS”

El día 21 de octubre del 2022, siendo las 09:00hrs de la mañana, en la Universidad Politécnica se impartió la “Mesa de Trabajo de Economía e ingresos”, en la cual participaron:

1. Irma Alejandra Bajonero Castañeda de Fundación Vértice, con el tema: Trabajadoras del hogar.
2. Eduardo Pantoja e Ivett Tapia Escobar del Instituto Mexicano del Seguro Social, exponiendo acerca del Programa piloto de Trabajadoras del Hogar.
3. Fernando Paredes Ramírez de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, con la presentación de Microcrédito para mujeres.

La mesa comenzó con la ponencia de la directora de Fundación Vértice, con el tema de trabajadoras del hogar. Su participación nos invitó a reflexionar sobre la importancia de incluir en la agenda la importancia de garantizar los derechos de las trabajadoras dada la discriminación y exclusión que sufren, por ejemplo, el que no se les brinden las condiciones y prestaciones estipuladas en la ley para un trabajador formal.

A manera de introducción, la directora de fundación Vértice ofreció un contexto social sobre la situación de las trabajadoras en el mundo y el país. Se mencionó, por ejemplo, que en el mundo hay 67 millones de trabajadoras del hogar, en el país el 95% trabajadoras de este sector son mujeres 41% percibe entre 1 a 2 salarios mínimos, 32% percibe menos de un salario mínimo, el 99% no cuentan con un contrato laboral, 98% no cuenta con seguridad social, 71% no cuenta con prestaciones laborales, 26% no percibe aguinaldo y 8% tiene vacaciones con goce de sueldo. También se comentó que la aportación al PIB nacional del trabajo no remunerado equivale al 26% del PIB nacional, por encima de la participación de los principales sectores como comercio (20%), industria y manufactureras (18%) y servicios inmobiliarios (10%). En la ponencia se planteó el concepto de “trabajadora del hogar” como aquella que presta su servicio de cuidados del hogar, aseo, asistencia o cualquier cosa relacionada al hogar, estableciendo una relación laboral.

Se enfatizó que a pesar de no tener un precio asignado cuando las ejecutan las y los miembros del hogar, estas si tienen un valor económico y conllevan un costo de oportunidad, dado que representan la cantidad de tiempo invertido y dinero que una persona podría haber obtenido en el mercado laboral u otra actividad productiva.

La ponente comentó que a partir de conocer las violencias y discriminación que han tenido las trabajadoras del hogar la Fundación Vértice ha enfocado una parte de sus esfuerzos en realizar estudios sobre el tema con la finalidad de crear conciencia en la sociedad y en los gobiernos para promover políticas públicas orientadas a las garantías para que trabajadoras y trabajadores del hogar gocen de sus derechos laborales.

Dentro de sus hallazgos se resalta que los empleadores (patrones) no llegan a respetar las ocho horas por día, explicó que las jornadas llegan a ser de 12 horas o más, sobre todo para aquellas trabajadoras del hogar que habitan (duermen) en la casa de sus empleadores. Para estos casos no se establecen horarios fijos permitiendo que los empleadores hagan uso de tiempo extra no remunerado. No se tiene una conciencia sobre el tiempo libre o de esparcimiento para ejercer otras actividades.

Durante la presentación se hizo hincapié en que las trabajadoras del hogar además de no contar con un horario fijo de trabajo no gozan de sus derechos laborales como vacaciones, prestaciones laborales, horario fijo, aguinaldo y prima vacacional. Es importante enfatizar que las trabajadoras del hogar no solo realizan las actividades de limpieza, también son cuidadoras de personas o mascotas (animales) actividad adicional que en la mayoría de los casos no es remunerada.

Imagen1: Exposición de Fundación Vértice “Trabajadoras del hogar”



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

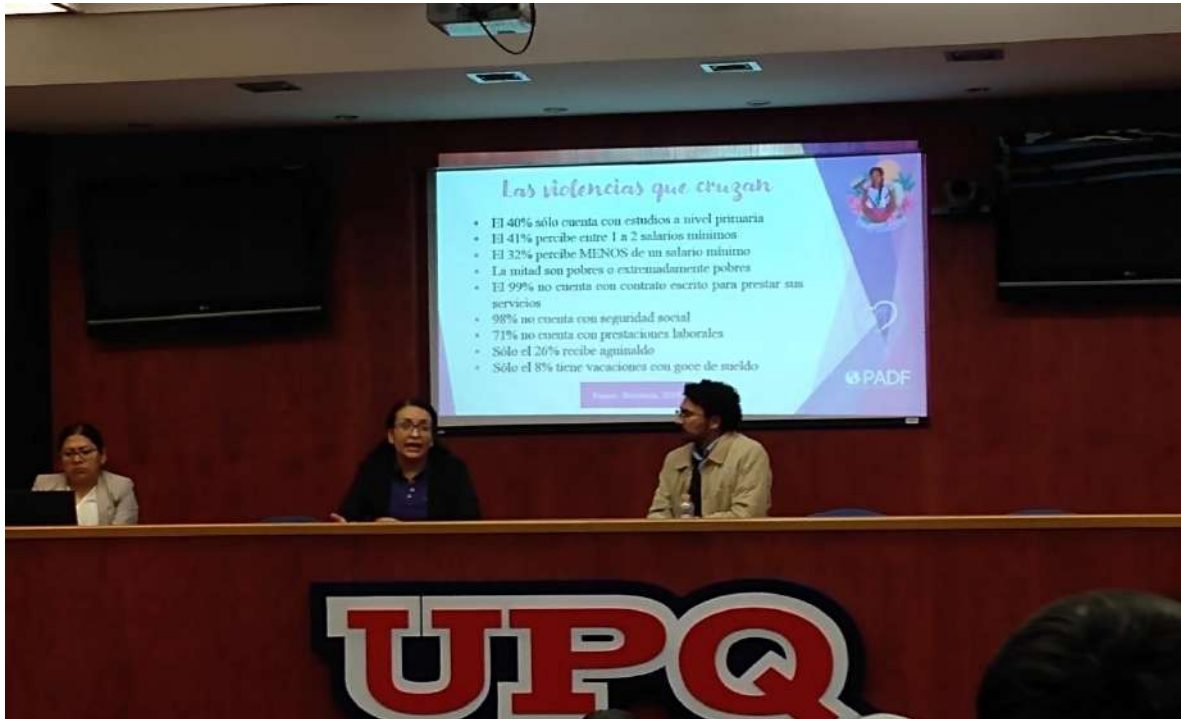
La directora de Fundación Vértice ahondó en la importancia y relevancia sobre las prestaciones que deben de tener como es el caso de derecho a atención médica, farmacéutica y hospitalaria; pago de incapacidades por enfermedad general o riesgos de trabajo; retiro o pensión; prestaciones con estancias infantiles y actividades de esparcimiento.

La ponente mencionó que para establecer la formalidad de estas trabajadoras se requiere establecer un contrato con lineamientos de las actividades que va a realizar y el sueldo a percibir, enfatizó la importancia de que los empleadores afilien a las trabajadoras al seguro social para que perciba prestaciones y no se encuentre fuera de un régimen formal, lo que a su vez les ayudara a contar con protección social, así como los integrantes de su familia.

En esta misma línea, se hace referencia a la Ley de Seguridad Social, la cual, establece en su artículo 12 que la afiliación de las trabajadoras del hogar al IMSS es voluntaria y no obligatoria (a diferencia de lo que pasa con el resto de las ocupaciones). De todas las trabajadoras del hogar en Querétaro, solo el 1.51% está afiliado al Instituto Mexicano del

Seguro Social (IMSS), las reformas a la “Ley del IMSS” que se aprobarán por la Cámara de Diputados obligarán a los empleadores a proporcionarles prestaciones laborales.

Imagen 2: Exposición de Fundación Vértice “Trabajadoras del hogar”



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

A pesar de que el tema de las trabajadoras ha ido tomando relevancia, han subsistido actitudes discriminatorias que legitiman ese trato diferenciado, inclusive si se les compara con quienes realizan tareas similares en otros espacios, las trabajadoras del hogar están en desventaja.

Imagen 3: Asistentes de la mesa de trabajo de “Trabajadoras del hogar”



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

La ponente de Fundación Vértice enunció que se comenzaron a realizar estudios en los municipios del estado de Querétaro para hacer llegar la información sobre sus derechos a las trabajadoras del hogar y los beneficios que pueden tener al afiliarse del IMSS, comentó que desde la fundación se les brinda asesoría legal para que tengan conocimiento de las prestaciones.

Culminó su exposición, mencionando la prueba piloto del IMSS para la afiliación de las trabajadoras del hogar, debido a que los beneficios se extienden a los miembros de la familia. Se precisó que en Querétaro se afiliaron mujeres a esta prueba con la finalidad de obligar al empleador a registrarlas en el sistema y puedan contar con derechos laborales.

En la segunda ponencia, Eduardo Pantoja e Ivett Tapia Escobar del Instituto Mexicano del Seguro Social expusieron sobre el Programa Piloto de Trabajadoras del Hogar. Durante la presentación, se mencionó que, en la fase piloto inicial, el patrón o el trabajador eran responsables de asegurar la cobertura del seguro social. En caso de que el trabajador tuviera múltiples empleadores, debía recolectar la cuota correspondiente a cada uno de ellos.

Eduardo Pantoja explicó que es importante difundir el programa de trabajadoras del hogar para dar a conocer los beneficios que ofrece. Se sugirió utilizar la página web del IMSS como medio de difusión, donde se proporcionan respuestas a preguntas frecuentes, una calculadora de cuotas obrero-patronales y también se brinda atención telefónica para brindar orientación oportuna en caso de dudas.

Imagen 4: Exposición de la prueba piloto de Trabajadoras del hogar por parte del IMSS



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

Durante la ponencia, la oradora Ivett Tapia resaltó la importancia de contar con el apoyo de las empleadoras para brindarles la información necesaria. Su participación es fundamental para el éxito y difusión de este programa piloto, lo cual contribuirá a mejorar las condiciones laborales y dignificar el trabajo de las empleadas del hogar.

En la presentación se enfatizó la obligación de los empleadores de inscribir a las personas trabajadoras del hogar en el IMSS, y se hizo hincapié en la importancia de promover un ambiente laboral libre de maltratos hacia estas trabajadoras. En caso de que una empleada viva en la casa del empleador, es necesario que cuente con un espacio cómodo, higiénico, una alimentación adecuada y condiciones laborales que garanticen su vida y salud.

Se destacó la creación de una herramienta por parte del IMSS para el cálculo de las cuotas de las trabajadoras del hogar. Esta herramienta permite a las trabajadoras conocer el monto de las prestaciones que pueden recibir y el cálculo de su salario bajo el régimen formal. En caso de que la persona trabaje para varios empleadores, es necesario registrarse con el salario percibido y los días laborados para cada patrón.

En este sentido, uno de los aspectos más destacados de este programa de aseguramiento es que también se brinda acceso a la seguridad social para el núcleo familiar de la persona asegurada, quienes, según la Ley del Seguro Social, tienen la calidad de beneficiarios. Esto significa que se busca proteger no solo a las trabajadoras domésticas, sino también a sus familias.

En su intervención, Eduardo Tapia hizo hincapié en el objetivo de proteger los derechos de las trabajadoras domésticas, resaltando el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio establece estándares internacionales para garantizar condiciones laborales justas y dignas en este sector.

Como resultado de esta prueba piloto, se ha logrado beneficiar a más de 115 mil personas, quienes ahora tienen derecho a acceder a la cobertura integral que ofrece el IMSS. Esto implica contar con los cinco seguros que brinda el Instituto: Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales. Estos beneficios contribuyen significativamente a mejorar la calidad de vida y la protección social de las trabajadoras del hogar y sus familias.

La ponente también hizo referencia a otros aspectos relevantes de la prueba piloto, como el derecho a contar con una pensión. Hasta la fecha, de todas las personas aseguradas en este programa, 6,300 ya están recibiendo una pensión. Considerando la edad promedio de 50 años y el número actual de alrededor de 35,000 personas aseguradas en este esquema, también se destaca que tienen un promedio de 457 semanas de cotización.

A partir de esta experiencia, se identificaron áreas de oportunidad para mejorar el proceso de afiliación. Actualmente, cada empleador se encarga de inscribir a la persona trabajadora del hogar y realizar el pago de las cuotas de manera individual, según los días laborados y el salario reportado. Este enfoque individualizado contribuye a una mayor precisión en los registros y pagos correspondientes.

Es importante señalar que medir el valor de las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas permite comprender su importancia y visibilizar la carga desigual que enfrentan las mujeres al asumir la mayoría de estas responsabilidades. Reconocer y valorar estas labores es fundamental para promover la equidad de género y garantizar condiciones justas y dignas para las trabajadoras del hogar.

Imagen 6: Exposición del tema de Microcréditos para mujeres



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

En la tercera ponencia, Fernando Paredes Ramírez de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social presentó el tema del Microcrédito para mujeres, el cual es uno de los programas que la Secretaría de Desarrollo Social planea implementar en el año 2023.

Se informó que la convocatoria para este programa será anunciada el próximo año por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ), y se destacó que el objetivo principal es continuar impulsando el apoyo a las mujeres en los 18 municipios que conforman el estado.

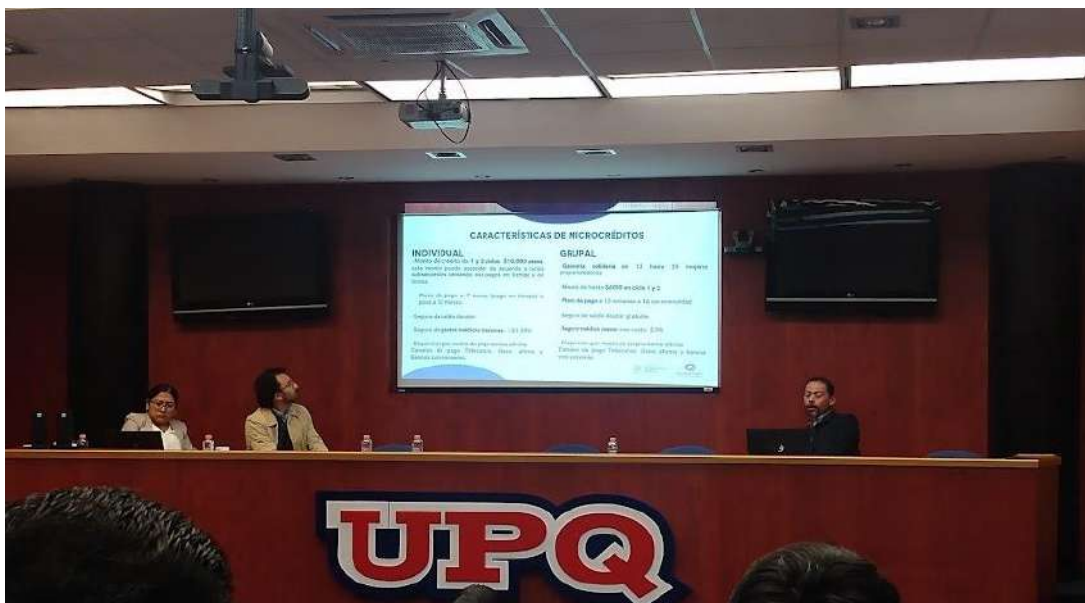
En este contexto, el programa tiene como propósito brindar a las mujeres las herramientas necesarias para acceder a financiamiento y comenzar un negocio. Se mencionó que existen dos tipos de financiamiento: grupal e individual.

En el caso del crédito grupal, se aportará un monto que cubrirá el 60% del costo financiero de los intereses del crédito, mientras que el 40% restante será cubierto por la Institución Financiera que otorga el crédito. La tasa de interés al inicio es del 5%, y si los pagos se realizan de manera puntual, la tasa se reduce al 3% más IVA. En los créditos grupales, el monto otorgado por la Institución Financiera será de entre \$4,000.00 y \$6,000.00 por cada persona del grupo.

Por otro lado, en el caso del crédito individual, el monto otorgado por la Institución Financiera será de entre \$10,000.00 y \$20,000.00, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma institución. La tasa de interés en el primer ciclo se mantendrá constante, pero podrá aumentar en ciclos posteriores según los lineamientos establecidos.

Con este programa de Microcrédito, se busca proporcionar oportunidades de financiamiento accesibles a las mujeres emprendedoras, con el fin de promover el desarrollo económico y fortalecer su autonomía financiera.

Imagen 7: Exposición microcréditos para las mujeres



Fuente: Fotografía tomada por la Subsecretaría de planeación, evaluación y vinculación, 2022.

Además, se mencionó que las interesadas podrán iniciar el trámite de solicitud de crédito para ciclos subsecuentes hasta un mes antes de que finalice el ciclo vigente, siempre y cuando estén al corriente con sus pagos y cumplan con los requisitos establecidos para el siguiente ciclo.

Los requisitos tanto para los créditos individuales como para los créditos grupales son los siguientes:

Carta de adhesión al contrato de apertura de crédito, debidamente firmada y expedida por la Institución Financiera.

Solicitud de registro completa.

Copia de la credencial para votar con domicilio en el Estado de Querétaro.

Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Copia del comprobante de domicilio en el Estado de Querétaro, con una antigüedad no mayor a tres meses, o constancia de residencia si aplica.

Contar con un negocio establecido o haber desarrollado un proyecto productivo dentro del territorio estatal con una antigüedad mínima de un año.

En el caso de los créditos grupales, las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deben conformar un grupo de entre 12 y 25 mujeres.

Estos requisitos son necesarios para asegurar la elegibilidad de las solicitantes y garantizar que cumplan con los criterios establecidos para acceder al microcrédito. Con estos lineamientos y requisitos, se busca facilitar el acceso al financiamiento a las mujeres emprendedoras y promover el desarrollo económico en el Estado de Querétaro.

Imagen 8: Exposición de requisitos para el acceso a microcréditos para mujeres.



Fuente: *Elaboración propia. Universidad Politécnica de Querétaro*

Durante la ponencia, se hizo hincapié en que las mujeres que cumplan con los pagos del financiamiento de manera puntual y no tengan ningún adeudo, podrán participar en futuras convocatorias del programa de manera anual.

Una vez que la convocatoria sea emitida, las mujeres interesadas podrán solicitar información a la Secretaría sobre el Programa de Microcréditos para mujeres, con el objetivo de conocer el proceso de obtención del crédito. A solicitud de la entidad ejecutora, la Institución Financiera proporcionará a las personas interesadas una carta de adhesión

para la firma del contrato de apertura de crédito, con el fin de recibir los beneficios de este componente del programa.

Este enfoque busca asegurar que las mujeres beneficiarias puedan continuar participando en el programa y acceder a futuros créditos, siempre y cuando cumplan con sus obligaciones financieras y mantengan un historial crediticio positivo.



FUNDACIÓN VÉRTICE
QUERÉTARO



PADF

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO



MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR

#CONTRATODIGNO

¿Quiénes son las trabajadoras del hogar?

LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR SON MUJERES QUE DE MANERA REMUNERADA REALIZAN ACTIVIDADES DE CUIDADOS, ASEO, ASISTENCIA O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD INHERENTE AL HOGAR DE UNA PERSONA O FAMILIA EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN LABORAL.

En México 2.4 millones de personas se dedican al trabajo doméstico.

95% SON MUJERES



No se considera trabajo del hogar....

- ❖ Si se realiza de forma esporádica y no ocupa todo el tiempo de la persona, y ésta lo realiza de manera voluntaria.
- ❖ Si se realiza en hoteles, sanatorios, colegios, internados y otros establecimientos.



Las palabras importan...

TRABAJADORA DEL HOGAR

Diferenciar sus actividades de las labores domésticas que se realizan en casa, generalmente no remuneradas y realizadas por integrantes de la familia.

Un acceso igual al goce de los derechos como cualquier trabajador y trabajadora

CONAPRED



CONTEXTO

- En el mundo hay 67 millones de Trabajadoras del Hogar
- En México, el 95% de las personas trabajadoras del hogar son mujeres
- En promedio trabajan 36 horas a la semana
- Son el 4.1% de la población económicamente activa y el 6.8 de la población asalariada.



Las violencias que cruzan

- El 40% sólo cuenta con estudios a nivel primaria
- El 41% percibe entre 1 a 2 salarios mínimos
- El 32% percibe MENOS de un salario mínimo
- La mitad son pobres o extremadamente pobres
- El 99% no cuenta con contrato escrito para prestar sus servicios
- 98% no cuenta con seguridad social
- 71% no cuenta con prestaciones laborales
- Sólo el 26% recibe aguinaldo
- Sólo el 8% tiene vacaciones con goce de sueldo

Fuente: Bensusón, 2019



Las violencias que cruzan

- El 40% sólo cuenta con estudios a nivel primaria
- El 41% percibe entre 1 a 2 salarios mínimos
- El 32% percibe MENOS de un salario mínimo
- La mitad son pobres o extremadamente pobres
- El 99% no cuenta con contrato escrito para prestar sus servicios
- 98% no cuenta con seguridad social
- 71% no cuenta con prestaciones laborales
- Sólo el 26% recibe aguinaldo
- Sólo el 8% tiene vacaciones con goce de sueldo

Fuente: Bensusón, 2019



¿Quiénes las contratan?

- 69% hombres como jefes del hogar.
- El 62% cuenta con licenciatura
- El 50% de los hogares pertenece a un porcentaje alto de ingresos en México
- El 90% de los empleadores tiene prestaciones laborales y contrato laboral.



Obligaciones como empleador/a

- ✓ Inscribir a las personas trabajadoras del hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- ✓ Abstenerse de malos tratos de las personas trabajadoras del hogar
- ✓ Proporcionar a las personas trabajadoras del hogar habitación cómoda e higiénica, alimentación sana y suficiente, y condiciones de trabajo que aseguren la vida y la salud
- ✓ Cooperar para la instrucción general de las personas trabajadoras del hogar
- ✓ Dar un trato digno, respetuoso y amable
- ✓ Un día de descanso de forma obligatoria
- ✓ Proporcionar un contrato por escrito en el cual se especifican las condiciones laborales
- ✓ Otorgar un periodo vacacional de seis días mínimo durante el primer año de trabajo con goce de sueldo y prima vacacional





¡Muchas gracias!

Para mayor información visita nuestra página



<https://www.fundacionverticeqro.org>



<https://www.facebook.com/FundacionVerticeQueretaro/>



<https://www.instagram.com/fundacion.verticeqro/>



<https://twitter.com/FundVertice>

LISTA DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
1 Rosalia Isabel Alarcón Navés	Defensoría de los Dere chos Humanos	Secretaria Ejecutiva	rosalia.alarcon@ddh.que. org
2 Alfonso RAMIREL LOPEZ	IVED	COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL	alfonso.ramirez@iveq.gob.mx
3 Mirna Obregón R Ana Fabrice Ramirez Olvera	INDEREA INDEREA	Lider de proyecto Analista de Difusión	mobregon@queretaro.gob.mx patindereq@gmail.com
4 Yeny Montes Ortiz	DIF Estatal	Enlace de Seg. y Control	y Montes@queretaro.gob.mx

LISTA DE ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
5	Edgar Muñoz Adas	SEDEd	Director Regional Gro	emunozche@queretaro.gob.mx
6	Juan Gabriel Candel Sierra	COPACHO	Presidente Comisión Laboral	juan.candel@ma.dg.com
7	Rosario Flores Monter.	Secretaría de Salud.	Secretaría Técnica.	rosariofmsesepo.gob.mx
8	Fernando Paredes Requiere	SEDEQ	Director de Planeación Progr. Eval. Educ.	fparedes@queretaro.gob.mx

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
9	Alfredo España S.	Secretaría de Planeación y Participación C.	Coordinador de Planeación	alespansa@queretaro.gob.mx
10	Alan Terreros Canto	Secretaría de Planeación y Part. C.	Coordinador de estadísticas	alantepa97@gmail.com
11	Eduardo Pantoya Veracruz	IMSS	Jefe de Departamento Afiliados.	Eduardo.Pantoya@imss.gob.mx
12	M.C Ivette Tapia Escobar	IMSS	Promotora Trabajador del Hogar e Independiente	maria.tapiae@imss.gob.mx

LISTA DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Alejandra Facilix Cabrera Osorio 13	SDUOR	Secretario Técnico	acabrera@queretaro.gob.mx
Mary Fernanda Espinoza Huizado 14	JFEQ	Secretario Técnico	mespinosa@queretaro.gob.mx
Cecilia Yazmin Franco Campos 15	VESED, SEFIN	Jefa de área	cfranco@queretaro.gob.mx
Blanca Bernandina Zepeda Maquib 16	IQM	Directora Técnica	bzepeda@queretaro.gob.mx